

Huancavelica,

2 2 SEP 2017.

VISTO: El Informe N° 1079-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con N° Doc. 475704 y N° Exp. 361677, Informe N° 88-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley Nº 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

OREGIONAL POPULATION OF BOTH PROPERTY OF STATE O

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 052-2013-GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 26 de marzo del 2013, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Equipamiento de la Calidad del Servicio Educativo de la I.E. José Abelardo Quiñones de la Localidad Huayanay, Distrito de Anta – Acobamba – Huancavelica", con código SNIP N° 206968, con un presupuesto total aprobado de S/. 3,001.645.74 (Tres millones un mil seiscientos cuarenta y cinco con 74/100 soles), bajo la Modalidad de Ejecución Contrato a Suma Alzada, por un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios. La elaboración del Expediente Técnico estuvo a cargo de la Municipalidad Distrital de Anta – Acobamba – Huancavelica;

Que, en mérito al Contrato N° 369-2013/ORA, de fecha 11 de julio del 2013, procedente del Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 10-2013/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa "A & E Mineros Civiles S.A.C", representado por su Gerente General el Sr. Edison Rodríguez Reyes, se suscribió el mencionado contrato para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Equipamiento de la Calidad del Servicio Educativo de la I.E José Abelardo Quiñones de la Localidad de Huayanay, Distrito de Anta – Acobamba – Huancavelica", por un monto total ascendente de S/. 2' 842,211.64 (Dos millones ochocientos cuarenta y dos mil doscientos once con 64/100 soles), a todo costo, incluido I.G.V. y cualquier otro concepto, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;



Que, asimismo, a fin de velar el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato de Servicio de Consultoría N° 389-2013/ORA, se contrató los servicios del Consorcio Supervisor Anta representado por el Sr. William Torres Inga, para la supervisión de la obra: "Mejoramiento y Equipamiento de la Calidad del Servicio Educativo de la I.E José Abelardo Quiñones de la Localidad de Huayanay, Distrito de Anta – Acobamba – Huancavelica", por un monto ascendente a S/. 44,000.00 (Cuarenta y cuatro mil con 00/100 soles), a todo costo, incluido I.G.V, por un plazo de ejecución de la prestación del servicio de ciento ochenta (180) días calendarios;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 426-2014/GOB.REG.HVCA/ GGR, de fecha 20 de mayo del 2014, se conformó el Comité de Recepción de Obra, teniendo como integrantes al Ing. Carlos Aurelio Canto Quispe – Presidente, el Ing. Gustavo Alejandro Calderón Vergara – Primer Miembro, el Arq. Ángel David Fabián Romero – Segundo Miembro y el Eduardo Francis Canchari Carbajal – Miembro Suplente;



Huancavelica,

2 2 SEP 2017

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 357-2015/GOB.REG.HVA/GGR, de fecha 04 de mayo del 2015, se aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 369-2013/ORA, con un costo total de S/. 2,925.252.58 soles, con un saldo a favor del contratista de S/. 83.040.95 soles; y, con Resolución Gerencial General Regional N° 604-2015/GOB.REG.HVCA/GG, de fecha 17 de agosto del 2015, se aprueba la Liquidación del Servicio de Consultoría para Supervisión de Obra N° 389-2013/ORA, con un costo total de S/. 44,000.00 (Cuarenta y cuatro mil con 00/100 soles), con un saldo a favor del consultor de S/. 11,000.00 (Once mil con 00/100 soles) que corresponde al 25% del monto contractual por liquidación;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1079-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 15 de agosto del 2017, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, toda vez que cuenta con el Informe de conciliación contable de la obra emitido por la Oficina de Contabilidad según el Informe N° 144-2017/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

Características Técnicas, Presupuestales y Financieras

• Nombre del Proyecto

:"Mejoramiento y Equipamiento de la Calidad del Servicio Educativo de la I.E. José Abelardo Quiñones de la Localidad Huayanay, Distrito de Anta – Acobamba – Huancavelica"

• Código SNIP N°

: 206968

• Contratista de ejecución de Obra

: Empresa "A & E MINEROS CIVILES S.A.C"

• Valorización física total de Obra

: 2, 925, 252.58

• Avance Físico

: 100%

- Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:
 - Construcción de Obras exteriores
 - Construcción de modulo pedagógico 01
 - Construcción de modulo pedagógico 02
 - Construcción de cerco perimétrico
 - > Construcción de patio multiuso
 - Construcción de tanque séptico y pozo percolador
 - > Construcción de servicios Higiénicos
 - Construcción de tanque cisterna y tanque elevado
 - Construcción de laboratorio
 - Equipamiento Educativo
 - Mitigación Ambiental

I. Características Presupuestales/Financieras

- a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:
 - Nombre de la Obra

: "Mejoramiento y Equipamiento de la Calidad del servicio Educativo de la I.E. José Abelardo Quiñones de la Localidad Huayanay, Distrito de











Huancavelica,

22 SEP 2017

Anta – Acobamba – Huancavelica".

- Fuente de Financiamiento
- Rubro
- Modalidad de Ejecución
- Responsable de la Ejecución
- Residente de Obra
- Supervisor de la Obra
- Presupuesto Expediente Técnico Aprobado
- Presupuesto Modificado por Reajuste
- Presupuesto Global Ejecutado
- Presupuesto no Ejecutado
- Meta SIAF
- Año Presupuestal

- : 1 Recursos Ordinarios
- : 00 Recursos Ordinarios
- : Contrato a Suma Alzada
- : Empresa "A&E Mineros Civiles S.A.C"
- : Ing. Rolando Silvio Palacios Cabello
- : Consorcio Supervisor Anta (Arq. Ángel David
- Fabián Romero)
- : S/. 3,001.645.74
- : S/. 3,084,686.69
- : S/. 3,009.682.40
- : 75,004.29
- : 414-2013, 148-2014, 477-2015 y 405-2016
- : 2013, 2014, 2015 y 2016

Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera

	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
	Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
	ELABORACIÓN DEL		1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
Ī	EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00	1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	
1	EJECUCIÓN DE OBRA:		1501.0702	Instalaciones Educativas	
9	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA:		1501.070201	Por Contrata	2'787,705.68
	Instalaciones Educativas	2'787.705.68	1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
	Equipamiento	137,546.90	1503.02	Maquinaria, Equipo, Mobiliarios y Otros	
, A e	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		1503.0202	Para Instalaciones Educativas	
	Costo Directo	0.00	1503.020202	Mobiliario Educativo	59,123.15
	Gastos Generales		1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicación	
	Personal	0.00	1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	78,423.75
	Bienes	4,680.82	1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	0.00
	Servicios	79,749.00	1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financiero	10,746.67
			1505.0302	Gastos por la Compra de Bienes	4,680.82











Resolución Gerencial General Regional 775 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR Huancavelica, 22 SEP 2017

		1505.0303	Gastos por la Contratación de Servicios	79,749.00
TOTAL COSTO DE	3'009,682.40		TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN	3,009.682.40
EJECUCIÓN DE OBRA S/.			DE OBRA S/	
TOTAL:	3,009,682.40		TOTAL:	3,009.682.40

De conformidad a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra "Mejoramiento y Equipamiento de la Calidad del Servicio Educativo de la I.E. José Abelardo Quiñones de la Localidad Huayanay, Distrito de Anta - Acobamba - Huancavelica", con Código SNIP Nº 206968, ejecutada por la modalidad de contrata por la empresa "A & E Mineros Civiles S.A.C", correspondiente a los ejercicios presupuestales 2013, 2014, 2015 y 2016, siendo el costo global de inversión de la obra por el monto de S/. 3' 009.682.40 (Tres millones nueve mil seiscientos ochenta y dos con 40/100 soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2° .- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la cuenta 1501.07 Construcción de Edificio No Residenciales, 1503.02 Maquinaria, Equipo, Mobiliario y otros y 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación. preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector Beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Trasferencia, acción con la que debe rebajarse los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignadas en las cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el Informe









Huancavelica,

2 2 SEP 2017

del Cierre del Proyecto y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, bajo responsabilidad.

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Contabilidad, y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera GERENTE BENEDAL HEBIDNAL





